



///Plata, 13 JUL 2012

VISTO estas actuaciones y teniendo en cuenta la propuesta efectuada precedentemente por la Secretaría de Ciencia y Técnica

EL VICEPRESIDENTE DEL AREA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD
en ejercicio de la Presidencia
"ad-referendum" del Consejo Superior
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso de postulantes para el otorgamiento de **CIENTO DOS (102)** Subsidios de Pesos **CUATRO MIL (\$ 4.000)** cada uno, destinados a Jóvenes Investigadores de la Universidad, de conformidad con los requisitos que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°.- Fijar el período comprendido entre el 10 de julio y el 10 de agosto de 2012 a las 12 horas para la presentación a través del sistema WEBJOVENES de los pedidos de subsidios 2012 y la presentación de la planilla papel hasta el día 13 de agosto del presente año en las Secretarías de Ciencia y Técnica de las respectivas Unidades Académicas .

ARTICULO 3°.- Las solicitudes de los Subsidios 2012 con destino a los Jóvenes Investigadores de la Universidad, serán resueltas por la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, con la participación de las Comisiones Asesoras Técnicas.

ARTICULO 4°.- Las Comisiones Asesoras Técnicas serán las encargadas de elaborar un orden de méritos y la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas hará la propuesta correspondiente para el otorgamiento de los mencionados subsidios, siguiendo el criterio de otorgar tres (3) subsidios por Facultad y el resto por Comisión Asesora Técnica (CAT), en forma proporcional a los pedidos presentados, que alcancen un puntaje superior al 50% de los puntos y según el referido orden de méritos.

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que la implementación del presente concurso se efectuará a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

ARTICULO 6°.- Comuníquese a todas las Unidades Académicas de enseñanza superior; tome razón Secretaría de Ciencia y Técnica y pase a sus efectos a la Junta Ejecutiva.

RESOLUCION N°

661

D.G.O.
mel >

LIC. RAUL ANIBAL BERDOMO
VICEPRESIDENTE DEL AREA INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD DE LA PLATA

Lic. Carlos Armando Guerrero
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata

ANEXO I (Res. N° 661/12)

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PEDIDOS DE SUBSIDIO POR JÓVENES INVESTIGADORES 2012 UNLP.

- Se podrán presentar los Docentes Investigadores menores de 35 años (al 31-12-12) o que sean becarios de la UNLP; que acrediten un mínimo de tres años como integrantes de un proyecto acreditado por la UNLP y que actualmente estén participando de actividades de I/D en un proyecto acreditado por la UNLP. En particular los planes de trabajo de Beca evaluados por la UNLP se consideran proyectos acreditados. El cargo docente mínimo para poder presentarse es el de Ayudante diplomado.
- Los solicitantes deberán tener una mayor dedicación a la investigación en la UNLP, o bien ser miembro de la Carrera del Investigador o Beca de I/D con lugar de trabajo en la UNLP.
- Se dará prioridad a los solicitantes que no hayan obtenido el Subsidios para Jóvenes Investigadores en el año 2011.
- No se considerarán las presentaciones de quienes hayan obtenido su Doctorado y/o ingresado a la carrera del Investigador con anterioridad al 1-1-2008, ni de quienes sean o hayan sido directores-codirectores de proyectos de Investigación acreditados por la UNLP o por el Sistema Científico (UNLP, CIC, CONICET, Agencia, etc).
- No se considerarán las solicitudes de subsidios cuyos objetivos sean coincidentes con los del programa de viajes/estadías de esta Universidad que se detallan a continuación:

Subsidios Tipo A

- *La participación en Congresos, Jornadas, Simposios donde el beneficiario presentará uno o más trabajos científicos que han sido sometidos a referato, de los que es autor o coautor ó conferencistas invitados para participar en congresos, jornadas, simposios que no reciban ningún financiamiento de la Institución que los invita*

Subsidios Tipo B-

- *La realización de estadías de trabajo para investigar en ámbitos académicos externos a la U.N.L.P.*

Subsidios Tipo C -

- *La recepción de investigadores de relevancia, invitados a nuestra Universidad para realizar estadías de trabajo de investigación. A las tareas de investigación conjunta con investigadores locales se puede agregar el dictado de Cursos o Seminarios.*

- Las presentaciones incluirán una breve descripción de las actividades de I/D que plantea en el marco del proyecto en que se desempeña el solicitante, el CV normalizado del solicitante, la aplicación posible del subsidio en caso de que le sea otorgado, el aval del Director de Proyecto acreditado/Director de Beca y el aval de la Unidad Académica donde desarrolla la actividad de I/D.
- Se otorgaran 102 Subsidios de \$4.000 cada uno, destinados a Investigadores Jóvenes de la UNLP.
- Se resolverán los pedidos de Subsidio a través de la CICyT y con la participación de las Comisiones Asesoras Técnicas.
- Las Comisiones Asesoras Técnicas elaborarán un orden de méritos y la CICyT hará la propuesta de otorgamiento de los subsidios, con el criterio de dar 3 (tres) subsidios por Facultad y el resto por CAT, en forma proporcional a los pedidos presentados, que alcancen un puntaje superior al 50% de los puntos, y según el orden de mérito propuesto por las Comisiones Asesoras Técnicas.
- La implementación del concurso se efectuará a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Universidad.

- El llamado para la presentación de pedidos de subsidios para Jóvenes Investigadores se realizará desde el día 10 de julio hasta las 12 horas del día 10 de agosto de 2012, siendo este vencimiento improrrogable.
- Las planillas deberán ser enviadas a través del sistema web de subsidios para Jóvenes Investigadores y las copias impresas deberán ser presentadas ante la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Unidad Académica de acuerdo a la modalidad establecida por la Secretaria de Ciencia y Técnica de la UNLP debiendo contar con el aval de dicha Unidad Académica. Las solicitudes incompletas serán excluidas.
- La evaluación se realizará teniendo en cuenta las pautas que se detalla a continuación, dentro de las cuales se priorizará el avance en los estudios de Posgrado, el desempeño como Becario de la UNLP y que el lugar de trabajo sea una Unidad de Investigación de la UNLP formalmente reconocida y aprobadas por el Consejo Superior (Ord. 284).

Pautas:

- A- Antecedentes Académicos del solicitante
Total = 22 puntos
- B- Antecedentes Docentes
Total = 10 puntos
- C- Producción científica y docente
Total = 48 puntos
- D- Otros antecedentes
Total = 5 puntos
- E- Justificación técnica del subsidio solicitado
Total = 15 puntos

- Los Subsidios se rendirán de acuerdo a las normas vigentes, dentro de los 12 meses de adjudicados. La rendición consiste en la presentación, en la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP, de un breve informe acompañado de la constancia de haber realizado la rendición contable en la respectiva Unidad Académica. Si los presentados fueron titulares de Subsidios a Jóvenes Investigadores 2010 o anteriores, deberán haber presentado en tiempo y forma la constancia de rendición y el Informe correspondiente. **Se excluirán las presentaciones de los postulantes que no haya cumplido con lo mencionado precedentemente.**
- Los postulantes tendrán 5 días corridos desde la fecha de publicación del orden de merito en la página WEB de la Secretaría para realizar cualquier petición.

